713 (setecientos trece)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 03 de noviembre de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.336".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 10 Acta N° 65 del 30/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.336".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 48 del 13/10/2016 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.336".**

- El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del Banco Central del Paraguay del ejercicio 2016. El llamado se realiza bajo la modalidad plurianual. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2017, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.336",** con las siguientes aclaraciones:

714 (ratificando oferta)

ADENDA N°1

Punto 1
Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL).

Punto 2
Se modifica la Sección III. Servicios Requeridos, numeral 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado A. Descripción de los servicios.

Punto 3
Se modifica la Sección III. Servicios Requeridos, numeral 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado H. Especificaciones técnicas de los servicios, materiales y accesorios del Cableado Estructurado, en el Ítem 12 Accesorio NIC para Servidores.

Punto 4
Se modifica la Sección III. Servicios Requeridos, numeral 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado H. Especificaciones técnicas de los servicios, materiales y accesorios del Cableado Estructurado Ítems 1, 2 y 3.

Punto 5

Se modifica la Sección III. Servicios Requeridos, numeral 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado H. Especificaciones técnicas de los servicios, materiales y accesorios del Cableado Estructurado, en el Ítem 13 Accesorio Transceiver de Fibra Óptica Tipo I y 14 Accesorio Transceiver de Fibra Óptica Tipo 2.

Punto 6

Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 20.3.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza Dávalos, con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA**

715 (setecientos quince)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 307.336, aprobada por Resolución N° 10, Acta N° 65, de fecha 30 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y que fue modificada por Adenda N° 01 – LPN N° 29/2016 de fecha 29 de setiembre del año en curso, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1.-COMTEL S.A.
2.-TECHNOMA S.A.C.I.
3.-TES INGENIERÍA (Telecomunicación Electrónica y Servicios de Ingeniería) de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.
4.-PARASOFT S.R.L.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales por cada lote ofertado en Guaraníes (₲), con IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

1.- COMTEL S.A.

RESUMEN	
TOTAL UNITARIO SERVICIO DE MANO DE OBRA (Ítems 1 al 3)	132.015.-
TOTAL UNITARIO MATERIALES (Ítems 4 al 15)	52.579.930.-
TOTAL GENERAL UNITARIO	52.711.945.-

2.- TECHNOMA S.A.C.I.

RESUMEN	
TOTAL UNITARIO SERVICIO DE MANO DE OBRA (Ítems 1 al 3)	424.812.-
TOTAL UNITARIO MATERIALES (Ítems 4 al 15)	43.170.987.-
TOTAL GENERAL UNITARIO	43.595.799.-

3.- TES INGENIERÍA (Telecomunicación Electrónica y Servicios de Ingeniería) de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

RESUMEN	
TOTAL UNITARIO SERVICIO DE MANO DE OBRA (Ítems 1 al 3)	131.550.-
TOTAL UNITARIO MATERIALES (Ítems 4 al 15)	23.074.500.-
TOTAL GENERAL UNITARIO	23.206.050.-

4.- PARASOFT S.R.L.

RESUMEN	
TOTAL UNITARIO SERVICIO DE MANO DE OBRA (Ítems 1 al 3)	6.673.000.-
TOTAL UNITARIO MATERIALES (Ítems 4 al 15)	45.212.100.-
TOTAL GENERAL UNITARIO	51.885.100.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:"

La señora Tania Pereira, con cédula de identidad civil N° 5.036.430, quien dice representar a la empresa TES INGENIERÍA, expresa cuanto sigue: "Que las empresas COMTEL S.A. y TECHNOMA S.A.C.I., no presentan certificado de origen nacional".

"El señor Pablo Enciso, con cédula de identidad civil N° 1.885.906, quien dice representar a la firma PARASOFT S.R.L., manifiesta lo siguiente: "Que la planilla del Formulario de Oferta de la empresa TES INGENIERÍA está referenciando a un número de licitación que no corresponde, documento sustancial".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

717 (setecientos diecisiete)

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Observación	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.**
Los oferentes Comtel S.A. y Technoma S.A.C.I., no presentan certificado de origen nacional.	Se constató la ausencia de la documentación mencionada en ambas ofertas. Sin embargo, dicha omisión no es causal de descalificación, conforme lo establece la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.
El oferente Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERIA), en la Planilla del Formulario de Oferta está referenciando a un número de licitación que no corresponde.	Se constató la consignación errónea del número de licitación en el Formulario de Ofertas de la firma citada. Sin embargo, analizado dicho error a la luz de lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 se concluye en que el mismo no altera de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes, ni limita de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente que pudieran emanar del Contrato; y que de rectificarse, no perjudicaría a los demás oferentes respecto a la competencia en igualdad de condiciones. Por tanto, dicha desviación es considerada no significativa en el documento sustancial, en virtud del Art. 59 del citado cuerpo legal.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*

c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.*

d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*

e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECHNOMA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA - TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA).	FIRMAS OFERENTES			
	COMTELS.A.	TECHNOMA S.A.C.I.	TES INGENIERÍA	PARASOFT S.R.L.
TOTAL UNITARIO SERVICIO DE MANO DE OBRA (Ítems 1 al 3)	132.015.-	424.812.-	131.550.-	6.673.000.-
TOTAL UNITARIO MATERIALES Y ACCESORIOS (Ítems 4 al 15)	52.579.930.-	43.170.987.-	23.074.500.-	45.212.100.-
TOTAL GENERAL UNITARIO – Gs.	**52.711.945.-**	**43.595.799.-**	**23.206.050.-**	**51.885.100.-**

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Memorando GTIC. Nº 0444/2016 de fecha 02/11/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 360/2016 de fecha 13/10/2016, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por la firma TES INGENIERIA (Telecomunicación Electrónica y Servicios de Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios) conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21909, que requiere sea evaluada la oferta más baja".

"En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas".

"Al respecto, se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 13. Accesorio Transceiver de Fibra Óptica TIPO 1 y 14. Accesorio Transceiver de Fibra Óptica TIPO 2, correspondiente a los Materiales y Accesorios Requeridos, considerando que la oferta es inferior al treinta por ciento (30%) del precio referencial. El requerimiento fue respondido según nota de fecha 31/10/2016 y estamos de acuerdo con dicha explicación".

"Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma TES INGENIERIA cumple con los requerimientos técnicos exigidos". **Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍTEMS 1 AL 3 – SERVICIO DE MANO DE OBRA

ÍTEMS 4 AL 15 - MATERIALES

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que la oferta se ajusta a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a ***DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA – TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA)***, considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos, a más de ser la oferta económica más baja, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

720 (setecientos veinte)

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	7,7	2,6	7,0	5,7707
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	12%	38%	14%	21%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5674	0,2003	0,2810	0,3496

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
C) Documentos legales		

721 (setecientos veintiuno)

	Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f.	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple	
g.	Autorización vigente del fabricante, representante oficial o distribuidor del producto ofertado, conforme al formulario incluido en la Sección VI de los materiales y accesorios ofrecidos, que acredite que es representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado. (NO APLICA)	N/A	N/A
h.	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; (NO APLICA) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	N/A	N/A

D)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	N/A
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A
f.	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	N/A	N/A
g.	Autorización vigente del fabricante, representante oficial o distribuidor del producto ofertado, conforme al formulario incluido en la Sección VI de los materiales y accesorios ofrecidos, que acredite que es representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado los materiales o accesorios ofrecidos. (NO APLICA)	N/A	N/A

E)	**Documentos legales** **Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes	N/A	N/A

	indivíduales en el apartado D precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
a.	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos.**		
1.	Declaración Jurada en la cual el oferente: a. Manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y b. Se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Servicios Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
2.	Conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos (apartado I "Especificaciones Técnicas de los servicios, materiales y accesorios del Cableado Estructurado"): Planilla de Especificaciones Técnicas, en la que se detallarán las descripciones, servicios, cantidades y demás datos solicitados para el servicio requerido.	Cumple	
3.	Nota en carácter de declaración jurada, de que el personal técnico cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, asumiendo el Proveedor la responsabilidad por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidas en el presente servicio.	Cumple	
4.	Documentación que demuestre que tiene para este proyecto al menos 1 (un) profesional certificado por una organización internacional que avala el conocimiento sobre el diseño e implementación de Centros de Datos mediante la inclusión de la normativa exigida entre sus regulaciones.	Cumple	
5.	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.	Cumple	

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**		
a.	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b.	Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
c.	Referencias satisfactorias de clientes por medio de notas debidamente identificadas de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, del periodo comprendido entre el 2013 al 2016.	Cumple	
d.	Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de servicio/s relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo a contratar, en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o	Cumple	

factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

I)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b.	Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
c.	Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedido por el IPS o Constancia de no estar inscripto (**).	Cumple	
d.	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), *en caso que sea pertinente.*	Cumple	
e.	Constancia de visita técnica o declaración jurada de que conoce los trabajos a ejecutar y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que el propietario y el representante de la Firma unipersonal ***DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA – TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA)***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, el Área técnica (GTIC) solicitó al oferente ***DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA – TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA)*** una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por la misma.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10G (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.336"**, conforme al siguiente detalle:

724 (setecientos veinte y cuatro)

DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA – TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA)

Descripción	Monto Mínimo en ₲ IVA INCLUIDO	Monto Máximo en ₲ IVA INCLUIDO
Servicio de Mano de Obra (ítems 1 al 3) y Materiales y Accesorios (ítems 4 al 15)	400.000.000.-	800.000.000.-

El sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir de la emisión del acta de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General